

URGENTE

MODIFICACION DE

LEY

ESTIMADOS ASOCIADOS:

Informamos a usted que el Poder Ejecutivo y Legislativo tomó la decisión que todos los civiles sean juzgados por el Ministerio Público, para ello envió un proyecto de ley, el cual ya fue votado en el Parlamento, encontrándose este proyecto actualmente en el Tribunal Constitucional para su promulgación.

El Poder Ejecutivo tomó la decisión de enviar dicho proyecto considerando solamente a la Fuerza Aérea como asesor técnico y por ello no fuimos considerados para dar a conocer nuestras inquietudes en su momento apropiado.

En conocimiento de lo anterior, esta Directiva envió, al Presidente del Senado y al Vicepresidente de la Cámara de Diputados, una carta solicitando cambiar el tipo de penas que establece el Código Aeronáutico en el TITULO XIII "DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DE AVIACION", lo que no fue acogido, en razón de que el proyecto enviado por el poder ejecutivo establecía la derogación de normas que hacían posible el juzgamiento de los civiles por juzgados militares (como en el caso de los delitos terroristas), y este proyecto no contemplaba la modificación del Código Aeronáutico.



La semana pasada miembros de nuestra Directiva conversaron con el Presidente de la República señor Sebastián Piñera E. y con el Ministro de Defensa señor Jaime Ravinet D-L-F., en la Ceremonia de Cambio de Mando de la Comandancia en Jefe de la FACH.

Se le planteó al Presidente los inconvenientes que generará esta nueva ley a gran parte de la Industria de Aviación, en vista de lo cual el Presidente instruyó al Ministro de Defensa para que agendará una reunión con nuestra Corporación. En el mismo evento, se trató este tema con algunos parlamentarios, los cuales nos invitaron al Congreso para que expusiéramos y explicáramos en detalle las implicancias de esta modificación en nuestra actividad.

Durante esta semana, miembros de la Directiva del Círculo de Pilotos de Chile, han sostenido una serie de reuniones con parlamentarios, Asesores Ministeriales y Ministro de Defensa, sensibilizándolos sobre las implicancias del traspaso a la Justicia Civil.

Logramos concienciar al poder ejecutivo para que presente un anteproyecto de **artículo único** que nos permitiría mantenernos en la Justicia Militar en el plazo de un año aproximadamente, mientras se constituye una Comisión Multidisciplinaria para la modernización del nuevo Código Aeronáutico.

Esta Directiva está trabajando en tres planes a seguir, que explicamos a continuación:

Plan A:

A raíz de la reunión sostenida con el Ministro de Defensa, éste nos dio como solución parcial trabajar en un ante **Proyecto de Artículo único**, donde podamos mantenernos en la Fiscalía de Aviación por un plazo de 12 meses. Para esta opción comenzamos a trabajar en una Comisión conformada por: el Ministerio de Defensa, la FACH, la DGAC, la FEDACH, el COLEGIO DE CONTROLADORES DE TRANSITO AEREO Y EL CIRCULO DE PILOTOS DE CHILE.

En forma paralela estamos coordinando una reunión con el Ministro de Justicia para que apoye esta moción (**Plan A**).

El camino a seguir en caso de prosperar esta idea, sería la de concienciar a la Comisión Parlamentaria correspondiente, para que dicha ley (**Artículo único**) sea votada en el menor plazo posible y de manera expedita.

Si prospera esta alternativa nos daría tiempo para poder trabajar en un nuevo Código Aeronáutico.



Plan B:

Se formará una Comisión Multidisciplinaria para modificar el Código Aeronáutico y redactar uno que adecue (morigere) las penas y dé una salida al juez en el caso que no haya peligro operacional real, para ello, es necesario tener una serie de reuniones con el Poder Ejecutivo a fin de llegar a un Proyecto de Ley donde exista consenso en todas las partes involucradas. Además, se deberá trabajar en paralelo con el poder legislativo para que conozca el proyecto que se les presentará. Estimamos que el plazo mínimo para lograr un nuevo Código es de un año.

Plan C:

En caso que no prospere el ante proyecto del **artículo único** y debiésemos mantenernos afectos a la nueva Ley (Justicia Civil, sujetos al Código antiguo), trabajaremos sensibilizando al Fiscal Nacional sobre lo importante que es que el fiscal investigador cuente con una especialización aeronáutica para entender nuestro trabajo, y así lograr que se formen fiscalías competentes sobre estas materias.

☐ En paralelo, solicitaremos trabajar con la DGAC para que se modifiquen algunas normas DAN, de tal forma que cuando dichos reglamentos sean solicitados por la Fiscalía, estos sean consecuentes con la responsabilidad y/o intención del proceder o actuar del piloto en ese evento.

☐ Solicitaremos al Colegio de Controladores un protocolo de acuerdo sobre reportes de errores en las operaciones aerocomerciales.

☐ Programaremos para el 2011 una serie de talleres en nuestra Corporación para una plena comprensión del funcionamiento del Ministerio Público.

☐ Pediremos al nuevo Director General de Aeronáutica y al Depto. Infraccional de la DGAC que mantengan los criterios actuales sobre el manejo del error en las actividades aéreas.

☐ Esta Directiva ha provisionado \$ 15.000.000.- para poder apoyar a algún asociado que se vea involucrado en algún delito aeronáutico cuando comience a regir la nueva ley.

☐ Se adjunta a usted, los procedimientos a seguir en caso en que se vea involucrado en un accidente o incidente grave de aviación.



Le reiteramos y hacemos especial hincapié, que por el tipo de penas que establece los delitos del Código Aeronáutico, no tenemos derecho a los beneficios alternativos, como son juicio simplificado, juicio abreviados y otros que existen para los delitos menores y no sabemos el criterios que aplicará el Ministerio Público en cada una de las jurisdicciones donde se puedan configurar un delito aeronáutico.

Le hemos dado a conocer en forma detallada nuestra evaluación del riesgo a que estamos expuestos junto con las medidas de eliminación y/o mitigación que estamos tomando a fin de que se prepare para lo que pueda acontecer en el futuro inmediato.

Los mantendremos informados permanentemente de los avances de nuestra gestión

Atentamente,

El Directorio



Archivos Adjuntos:

[Guía en caso de accidente o incidente \(español\)](#)

[Guía en caso de accidente o incidente \(inglés\)](#)